

Resolución Ministerial

Nº 093-2013-MIMP

Lima, 15 ABR. 2013

Vistos, el Memorando Nº 356-2013-MIMP/OGA y las Notas Nº 162-2013-MIMP/OGA y Nº 163-2013-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, las Notas Nº 230-2013-MIMP/OGA-OAS, Nº 314-2013-MIMP/OGA-OAS y Nº 317-2013-MIMP/OGA-OAS así como los Informes Nº 018-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ, Nº 031-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ y Nº 032-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

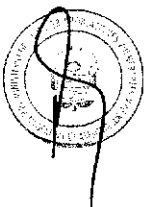
CONSIDERANDO:

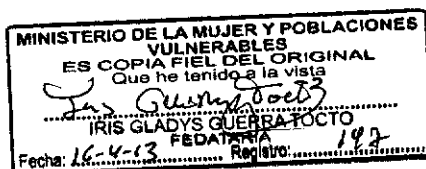
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 037-2013-MIMP se aprobaron las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013" y su Anexo;

Que, el referido instrumento fue aprobado a efectos de establecer orientaciones a seguir por las unidades orgánicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las cuales, en el marco de sus competencias y funciones, intervendrán en la atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como son niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos;

Que, mediante la Nota Nº 162-2013-MIMP/OGA del 08 de abril de 2013, la Oficina General de Administración, en aras de realizar de manera eficiente las adquisiciones para la gestión del apoyo social a las referidas poblaciones, solicita la modificación de la vigente Relación de los Bienes a Adquirir contemplados en el Anexo de las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013", que contiene, entre otros, doce (12) bienes correspondientes a: (i) Pañales Recién Nacido Prematuro 30 Unidades; (ii) Pañales para Recién Nacido (2 a 4.5 Kg.) paquete de 60 unidades, (iii) Pañales Pequeño (3.5 a 6 Kg.) 72 unidades, (iv) Pañales Mediando (5.5 a 9.5 Kg.) 72 unidades, (v) Pañales Grandes (9 a 14 Kg.) 64 unidades, (vi) Pañales Extra Grande (12 a 16 Kg.) 44 unidades, (vii) Pañales XX-Grande más de 14 Kg. 40 unidades, (viii) Pañales S-M (17 a 29 Kg.) 11 unidades, (ix) Pañales L-XL (30 a 39 Kg.) 9 unidades, (x) Jabón para Bebe, (xi) Shampoo para Bebes pomo 200 ml, y, (xii) Crema para Escaldaduras; adjuntando para ello el Informe Nº 031-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios que sustenta su solicitud, con la finalidad de precisar las características de los bienes a adquirir;

Que, en el mismo sentido, mediante la Nota Nº 163-2013-MIMP/OGA del 08 de abril de 2013, la Oficina General de Administración solicita la





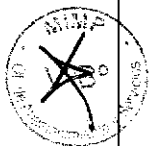
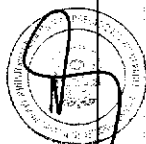
modificación de la citada Relación, en lo relativo a seis (06) bienes comprendidos actualmente en la misma, correspondientes a: (i) Leche Materna (fórmula) 900 gramos; (ii) Leche Materna (fórmula) 400 gramos, (iii) Fórmula de crecimiento para Niños de 1 a 3 años (1500 gramos), (iv) Fórmula de crecimiento para Niños de 1 a 3 años (400 gramos), (v) Fórmula de crecimiento para Niños de 1 a 3 años (900 gramos), y (vi) Fórmula de crecimiento para Niños de 1 a 3 años (1200 gramos), adjuntando para ello los Informes Nº 018-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ y Nº 032-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios que sustentan su solicitud, con la finalidad de precisar las características de los bienes a adquirir;

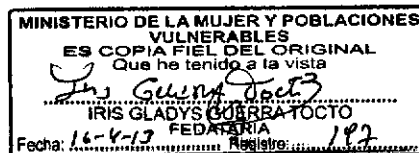
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-MIMP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el cual contempla la Actividad 5.003887 Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables, contándose para ello con la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 50, 000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), según lo expresado en el Informe Nº 060-2013-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; en tal sentido, la modificación planteada por la Oficina General de Administración al Anexo de las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013" se encuentra comprendida dentro del marco de dicho instrumento de gestión;

Que, el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que los procesos de contratación se rigen, entre otros, por el principio de Libre Concurrencia y Competencia, según el cual en dichos procesos se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, siendo que la modificación propuesta mediante las Notas Nº 162-2013-MIMP/OGA y Nº 163-2013-MIMP/OGA coadyuvará a cumplir dicho objetivo;

Que, el literal g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables establece que es función de la Ministra aprobar los documentos de gestión que le corresponda;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario expedir el acto por el que se modifique la Relación de los Bienes a Adquirir contemplados en el Anexo de las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013", en lo que respecta a los dieciocho (18) bienes anteriormente descritos;





Resolución Ministerial

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el anexo a que se refiere el Artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 037-2013-MIMP, por la que se aprobaron las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

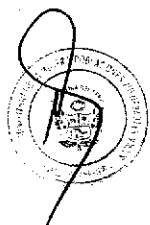
Artículo 2.- La modificación a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución se ciñe a la disponibilidad presupuestal que se otorga en virtud de la aprobación, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-MIMP, del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el cual contempla la Actividad 5.003887 Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y el anexo modificado a que se refiere el Artículo 1 en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



BIENES Y SERVICIO A ADQUIRIR PARA LA ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD 5.003887 APOYO SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DURANTE EL EJERCICIO 2013

	TOTAL
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES (BIENES A ADQUIRIR DE LA ACTIVIDAD 5.003887)	S/. 48,067,625.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS (RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD 5.003887)	S/. 1,948,374.00
TOTAL (EN NUEVOS SOLES)	S/. 49,995,999.20

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:

DESCRIPCION
BOTAS D/POLICLORURO DE VINILO (PVC) (SACO X 10 PARES)
BOTAS D/POLICLORURO DE VINILO (PVC) TALLAS: DEL 37 AL 41 (UN PAR)
COLCHA D/ALGODON C/POLIESTER
COLCHA D/ALGODON C/POLIESTER 1 1/2
FRAZADA D/POLAR (100% POLIESTER): 1 1/2 PLAZA
FRAZADA D/POLIESTER C/ALGODÓN: 1 1/2 PLAZA
MOSQUITERO D/ALGODÓN
MOSQUITERO D/ALGODÓN: 1.90M. X 0.80M. X 1.60M. (LARGO X ANCHO X ALTO)
SABANA D/ALGODON C/POLIESTER: 1 Y 1 1/2 PLAZAS
BIDON D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD) Nº 140 CON TAPA
BALDE D/POLIETILENO Y/O D/POLIETILENO
CUCHARON D/ALUMINIO MOD. 12
CUCHILLO D/ACERO INOXIDABLE: DE 3, 5 Y 6MM
PLATO HONDO D/POLIPROPILENO, DE: 20 Y 28 ONZAS
PLATO HONDO D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD), DE: 20 ONZAS
PLATO LLANO D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD), DE 10 Y 16 ONZAS
PLATO LLANO D/POLIPROPILENO, DE 10 Y 16 ONZAS
TAZÓN D/POLIPROPILENO Y/O D/POLIETILENO
VASO D/POLIPROPILENO Y/O D/POLIETILENO
CEPILLO DENTAL D/PLASTICO, PARA NIÑOS Y ADULTOS
JABON D/TOCADOR, DE: 20, 80 Y 95GR
PASTA DENTAL, DE: 22, 25 Y 75ML
PEINE D/PLASTICO, DE: 5", 6" Y 8"
TOALLA D/FELPA (100% ALGODON) Nº 1, 2 Y 3
TOALLA D/FELPA (100% ALGODON), DE 40 Y 60 CM
BARRETA D/ACERO FORJADO, MOD. EXAGONAL
BARRETA D/ACERO FORJADO, DE 1, 1.5 Y 1.8 Mt
CARRETILLA D/ACERO LAMINADO MOD ESTANDAR
CARRETILLA D/ACERO LAMINADO, DE 3, 4 Y 6 P3
PALA D/ACERO TEMPLADO T/CUCHARA
PALA D/ACERO TEMPLADO T/RECTA
PALA D/ACERO TEMPLADO, DE 1, 1.08 Y 1.10Mt
PICO D/ACERO FORJADO
PICO D/ACERO FORJADO, DE 0.50MT (CABEZA)
CALAMINA D/ACERO GALVANIZADO (PAQ.X 50 UNL.)
CALAMINA D/ACERO GALVANIZADO, de 1.80m x 0.81m
CARPA D/METAL, DE: 3M (LARGO) X 3M (ANCHO) X 2M (ALTO)
CAMA D/METAL: 3/4, 1 Y 1 1/2 PLAZA
COLCHON D/ESPUMA D/POLIURETANO: 3/4, 1 Y 1 1/2 PLAZA
CHOMPA DE 2 A 4 AÑOS
CHOMPA DE 4 A 6 AÑOS
CHOMPA DE 6 A 8 AÑOS
BUZO DE FRANELA ALGODÓN TALLA M
BUZO DE FRANELA ALGODÓN TALLA L
BUZO POLAR GRUESO DE 2 A 4 AÑOS
BUZO POLAR GRUESO DE 4 A 6 AÑOS
BUZO POLAR GRUESO DE 6 A 8 AÑOS
BUZO DE ALGODÓN DE 2 A 4 AÑOS
IMPERMEABLES ESTÁNDAR
ZAPATILLAS (PARES)
BOTAS PARA NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS
ENTERIZO POLAR PARA 0 A 6 MESES
PAÑALES RECEN NACIDO PREMATURO
PAÑALES PARA RECEN NACIDO
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA PEQUEÑO
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA MEDIANA
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA GRANDE
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA EXTRA GRANDE
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA XX-GRANDE
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA S-M
PAÑALES PARA NIÑOS TALLA L-XL
JABON PARA BEBE 75GR
SHAMPOO PARA BEBES POMO 200 ML
CREMA PARA ESCALDADURAS 100 gr
TETINA PARA NIÑOS CON LABIO LEPORINO
PAÑALES PARA ADULTOS PAQUETE DE 8 UNL.
AGUA (20 LITROS)
AGUA (BOTELLAS 2.5) PAQUETE DE 6 UNL
LECHE MATERNA (FORMULA) DE 0 A 6 MESES DE 900GR
LECHE MATERNA (FORMULA) DE 6 A 12 MESES DE 900GR
FORMULA DE CRECIMIENTO 900 GR DE NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS
LECHE EVAPORADA EN CAJA PACK DE 6 uni (400gr c/u)
COCCINAS A GAS DE DOS ORNILLAS PARA MESA
COCCINAS INDUSTRIALES
SILLAS DE RUEDAS-ADULTOS
SILLAS DE RUEDAS-NIÑOS
CORNAL -CUNA
LINTERNAS
PILAS AA (PAQUETE DE 2)
JUEGOS DIDACTICOS-EDUCACIÓN INICIAL (ESTIMULACIÓN)
ALCOHOL 96° POMO DE 500 ML
AGUA OXIGENADA 120 ML
CURITAS PAQUETE DE 100 UNI
ESPARADRAPO 2.5 cm X 4.5 m
GASAS
ALGODÓN 100gr

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
IRIS GLADYS GUERRA
FEDATARIA
Fecha: 16-4-13

